

REGISTRO DE DIRECTIVA

REQUISITOS:

- a) Convocatoria a elecciones, debidamente certificada por el secretario de la organización (formato pdf).
- b) Acta de Asamblea General de elección, señalando nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía de los nuevos directivos y socios presentes, debidamente certificada por el secretario de la organización (formato pdf).
- c) Acuerdo Ministerial y estatuto vigente (formato pdf).
- d) Requisitos determinados en el estatuto vigente de la organización.**

Dentro del plazo de 30 días posteriores a la fecha de elección, las organizaciones deberán presentar la solicitud correspondiente para dar inicio al trámite.

MARCO LEGAL:

- Reglamento de Aprobación y Registro de las Organizaciones expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0048, de 24 de marzo de 2017, y dada su última reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-117 de 21 de septiembre de 2023:
Artículos 8, y 15 literales b), c) , d), y f).
- Estatuto vigente de la organización artesanal.

FORMULARIOS Y FORMATOS:

Solicitud-de-Registro-de-Directiva-de-Organizaciones-Artesanales